



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

MINUTA N° CED/06/2022

Minuta de la Sesión N°06 de la Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 18:00 horas del día 17 de mayo de 2022, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Muy buenas tardes, les doy la más cordial bienvenida Consejeras y Consejero Electorales, representantes de los partidos políticos y ante la mesa de representantes y Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

Vamos a dar inicio a la Sesión N°06 Extraordinaria de la Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 18:00 de este martes 17 de mayo de 2022, misma que se llevará a cabo tanto de forma presencial en la sala de sesiones de este órgano electoral, así como de manera virtual a través de la plataforma tecnológica de videoconferencia.

Y toda vez que mediante oficio número SE/0797/2022 de fecha 3 de marzo del presente año, por el cual el Ingeniero Juan de Dios Álvarez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto, habilita a la Licenciada Rosa Isela Villarreal Hernández, para que concurra como Secretaria Técnica en funciones a las sesiones de las comisiones del Consejo General de este Instituto. Por favor, Secretaria Técnica le solicito dé a conocer algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente sesión.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidenta, buena tarde a todas y todos. Para el correcto desarrollo de la presente sesión es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible para ello.

Los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y le sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Deberán solicitar el uso de la palabra levantando la mano preferentemente antes de concluir cada intervención. Las votaciones serán nominativas, es decir, la Secretaría Técnica a instrucción de la Presidencia solicitará el sentido del voto a cada una de las Consejeras y Consejeros Integrantes.

Es importante seguir las recomendaciones previamente señaladas con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia y en su caso de quienes se encuentren de manera virtual se pierda la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o la liga de la página electrónica proporcionado se encontrará activo mientras dure la transmisión en caso de desconexión involuntaria, se solicitará ingresar las veces que sean necesarias, son las consideraciones Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: La Secretaría Técnica funciones le solicito, por favor proceda a realizar el pase de lista de asistencia correspondiente e informe si existe quórum legal para poder sesionar válidamente.

Lista de asistencia.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidenta, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

PRESENTE



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ CONSEJERO ELECTORAL	PRESENTE
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ CONSEJERA ELECTORAL	PRESENTE
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ CONSEJERA ELECTORAL	PRESENTE
MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	PRESENTE
LIC. ROSA ISELA VILLARREAL HERNÁNDEZ SECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La Secretaria Técnica en funciones: Por las representaciones de los partidos políticos.

LIC. OSCAR MANUEL ORTIZ GALLEGOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	AUSENTE
C. ROXANA LUNA PORQUILLO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	AUSENTE
LIC. LIZBETH TORRES MONCIVAÍS PARTIDO DEL TRABAJO	AUSENTE
LIC. OSCAR ALBERTO LARA SOSA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	AUSENTE DE MOMENTO
LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO PARTIDO MORENA	AUSENTE

La Secretaria Técnica en funciones: Por parte de las representaciones ante la mesa.

C. CESSIA GONZÁLEZ GARCÍA REPRESENTANTE DEL CANDIDATO CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS	PRESENTE
C. MIGUEL ALBERTO DELGADILLO IBARRA REPRESENTANTE DEL CANDIDATO AMÉRICO VILLARREAL ANAYA	AUSENTE



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

C. LUIS ALEJANDRO PÉREZ CANTÚ
REPRESENTANTE DEL CANDIDATO
ARTURO DIEZ GUTIÉRREZ NAVARRO

PRESENTE

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
DIRECTORA EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

PRESENTE

Verificación y declaración de existencia de quórum.

La Secretaria Técnica en funciones: Consejera Presidenta le informo que asisten a esta sesión de manera presencial cuatro consejeros electorales y un consejero electoral que integran esta Comisión, un representante de partido político y un representante de ante la Mesa, así como la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y de manera virtual a través del uso de la plataforma tecnológica de videoconferencia, se encuentra un representante de partido político y un representante ante la mesa hasta este momento.

Por lo tanto, se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaría Técnica, pues toda vez que ha sido declarado el quórum correspondiente, abrimos la Sesión para proceder con los puntos del orden del día.

En ese sentido, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo primero del Reglamento de Sesiones de este Instituto, le solicito poner a consideración la dispensa de lectura del orden del día, así como de su contenido, en virtud de haberse circulado con la debida anticipación.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría Técnica en funciones pone a consideración de las Consejeras y el Consejero electoral la dispensa de lectura, así como el contenido del presente orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

De no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, realizando la votación de manera nominativa.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles, a favor.

Consejero Mtro. Eliseo García González, a favor.

Consejera Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Proyecto de acuerdo de la Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve la escaleta para el segundo debate, derivado de la confirmación de asistencia de solo 2 candidatos a la gubernatura del estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; y



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

III. Sorteo único para determinar los siguientes aspectos del segundo debate de las candidaturas a la gubernatura del estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022:

- Orden de participación en la escaleta.
- Ubicación del pódium en la escenografía.
- Horario de asistencia al teatro el día del ensayo.
- Ubicación para la fotografía oficial conmemorativa.
- Asignación de camerinos.
- Asignación de butacas para las personas invitadas por el candidato

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por unanimidad, con cinco votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes respecto a la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido.

La Consejera Presidenta: Muy bien, por favor Secretaría Técnica en funciones le solicito continuamos con el desarrollo de la sesión.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidenta, previo a ello y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión hicieron del conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión con anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo 3, del Reglamento de Sesiones de este Instituto, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría Técnica en funciones, consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

La Consejera Presidenta: Adelante Secretaria Técnica, por favor proceda a someter a consideración a los integrantes de esta comisión por la dispensa de lectura.

La Secretaria Técnica en funciones: Gracias, Consejera Presidenta, se pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

No habiendo observaciones a continuación tomaré la votación nominativa solicitándoles sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles, a favor.

Consejero Mtro. Eliseo García González, a favor.

Consejera Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por unanimidad, con cinco votos a favor de las Consejeras y el Consejero Electoral respecto a la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circuladas.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, pues previo a continuar con el desahogo de los puntos del orden del día aprobado quiero dar cuenta a los integrantes de esta Comisión sobre los escritos presentados por las candidaturas en relación con el Segundo Debate por, por lo que le



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

pido, por favor Secretaría Técnica en funciones, nos informen lo conducente, toda vez que dichos escritos guardan relación con los puntos a tratar en la presente sesión.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidenta, doy cuenta de los escritos mediante oficios CCJJHHT/002/2022, fechado el 13 de mayo de 2022 y recibido en esa propia fecha suscrito por el licenciado Jesús Eduardo Govea Orozco, representante del partido Morena y de la candidatura común, el Licenciado Arsenio Ortega Lozano, representante del Partido del Trabajo, el Licenciado Óscar Alberto Lara Sosa, representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Andrés Norberto García Repper, Licenciado Miguel Alberto Delgadillo Ibarra, integrante de la Mesa de Representantes, informan la decisión del Doctor Américo Villarreal Anaya de no asistir al Segundo Debate.

Escrito de fecha 16 de mayo de 2022 recibido en ese mismo día, signado por el Licenciado Luis Alejandro Pérez Cantú, Coordinador Jurídico de la campaña de Movimiento Ciudadano y representante propietario, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el IETAM y representante ante la Mesa mediante el oficio, confirma la asistencia al Segundo Debate del ciudadano Arturo Díez Gutiérrez Navarro, en su calidad de candidato a Gobernador del Estado por el partido Movimiento Ciudadano.

Escrito de fecha 16 de mayo de 2022, recibido en este propio día suscrito por la ciudadana Cessia González García, Representante del candidato ante la Mesa de Representantes de esta Comisión, por el cual confirma la asistencia al Segundo Debate del ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, candidato de la Coalición Va Por Tamaulipas. Es cuánto Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en funciones, ahora sí, dé cuenta de esos escritos, le solicito iniciamos con el desahogo de los puntos del orden del día aprobado.

II. Proyecto de acuerdo de la Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve la escaleta para el segundo debate, derivado de la confirmación de asistencia de solo 2 candidatos a la gubernatura del estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidenta, el segundo punto del orden del día se refiere al Proyecto de Acuerdo de la Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve la Escaleta para el Segundo Debate, derivado de la confirmación de asistencia de sólo dos candidatos a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

La Consejera Presidenta: Muy bien, pues a efecto de poner a consideración el presente Proyecto de Acuerdo de la Comisión Especial de Debates, por favor, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos correspondientes del proyecto.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidenta, los puntos de acuerdo del proyecto, son los siguientes.

PRIMERO. Se resuelve la escaleta para el segundo debate entre los candidatos a la gubernatura del estado de Tamaulipas, derivado de la confirmación de asistencia de solo 2 candidatos a la gubernatura del estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en términos de lo señalado en el considerando XXXVII del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante la Comisión Especial de Debates.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las personas representantes de los candidatos acreditados ante la Mesa de Representantes que participaran en el segundo debate.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su debido conocimiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y a la Unidad de Comunicación Social, todas del Instituto Electoral de Tamaulipas, para los efectos correspondientes.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público. Son los puntos, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, pues en este momento se pone a consideración de los integrantes de esta comisión y de quienes están presentes, el proyecto de acuerdo de referencia, y se consulta si ¿alguien desea hacer uso de la voz?

De no ser así, por favor, les solicito Secretaria Técnica en funciones, someta a votación el proyecto de acuerdo de la Comisión Especial de Debates en mención.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales se somete su aprobación el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, realizando para ello la votación nominativa.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretaria.

Consejero Mtro. Eliseo García González, a favor.

Consejera Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

Doy fe, Consejera Presidenta que ha sido aprobado por unanimidad con cinco votos a favor el proyecto de acuerdo de la cuenta.

(Texto del proyecto de acuerdo aprobado)

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA ESCALETA PARA EL SEGUNDO DEBATE, DERIVADO DE LA CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA DE SOLO 2 CANDIDATOS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022

GLOSARIO

Comisión Especial

Comisión Especial de Debates del IETAM.

Consejo General del IETAM

Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

Consejo General del INE	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Constitución Política del Estado	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Criterios para los Debates	Criterios para la organización de los debates entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
Dirección de Prerrogativas	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
OPL	Organismos Públicos Locales.
Reglamento de Debates	Reglamento para la organización, promoción y difusión de debates entre las candidaturas registradas a los distintos cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interno	Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.

ANTECEDENTES

1. El 17 de abril de 2018, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo de No. IETAM/CG-029/2018, aprobó la creación de la Comisión Especial.
2. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), anunció que la enfermedad conocida como coronavirus 2019 (COVID-19) tiene las características de una pandemia, en consideración al número de contagios y países involucrados. Por su parte el Consejo de Salubridad Nacional, publicó el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.
3. El 24 de abril de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2020, mediante el cual se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General, Comisiones y Comités a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.
4. El 30 de noviembre de 2020, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-49/2020, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Debates.
5. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, celebró sesión para dar inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022, en la que habrá de renovarse la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

6. En esa propia fecha, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-102/2021, el Consejo General del IETAM, aprobó el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
7. El 5 de noviembre de 2021, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-123/2021, por el cual se aprobó la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM, entre ellas la Comisión Especial.
8. En fecha 22 de marzo de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-28/2022, por el cual se aprobaron los Criterios para la organización de los debates entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
9. El 01 de abril de 2022, el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-37/2022, mediante el cual se resolvió sobre el registro de las candidaturas a la gubernatura del estado de Tamaulipas, presentadas por los partidos políticos en lo individual, en coalición y candidatura común, para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2021 – 2022.
10. El 07 de abril de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-38/2022, por el cual se designó a las personas moderadoras para el primer y segundo debate entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a propuesta de la Comisión Especial.
11. El 10 de abril de 2022, se recibió en la Oficialía de Partes del IETAM, escrito sin número, suscrito por el C. César Augusto Verástegui Ostos, candidato registrado por la coalición *VA POR TAMAULIPAS*, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, mediante el cual designo a la persona representante ante la Mesa de Representantes.
12. El 11 de abril de 2022, se recibió en la Oficialía de Partes del IETAM, escrito sin número, suscrito por el C. Américo Villarreal Anaya, candidato registrado por la candidatura común *JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN TAMALULIPAS*, integrada por los partidos políticos morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, mediante el cual designó a la persona representante ante la Mesa de Representantes.
13. El 11 de abril de 2022, se recibió en la Oficialía de Partes del IETAM, escrito sin número, suscrito por el C. Arturo Diez Gutiérrez Navarro, candidato registrado por el partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual designó a la persona representante ante la Mesa de Representantes.
14. En fecha 13 de abril de 2022, la Comisión Especial, emitió el Acuerdo CED-001/2022, relativo a la definición de los ejes temáticos y subtemas para el primer y segundo debate entre los candidatos a la gubernatura del estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
15. El 11 de abril de 2022, se recibió a través de la Oficialía de Partes del IETAM, escrito signado por el C. Arturo Diez Gutiérrez Navarro, candidato a la gubernatura del estado de Tamaulipas del partido político Movimiento Ciudadano, a través del cual confirmó su asistencia al primer y segundo debate.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

16. El 11 de mayo de 2022, mediante oficio No. CED-137/2022, se solicitó al candidato de la coalición *VA POR TAMAULIPAS* confirmar su asistencia y participación al segundo debate a realizarse el día 22 de mayo de 2022.

17. El 11 de mayo de 2022, mediante oficio No. CED-138/2022, se solicitó al candidato de la candidatura común *JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS* confirmar su asistencia y participación al segundo debate a realizarse el día 22 de mayo de 2022.

18. El 13 de mayo de 2022, se recibió a través de la Oficialía de Partes del IETAM, Oficio No. CCJJHHT/002/2022 signado por los CC. Jesús Eduardo Govea Orozco, Arcenio Ortega Lozano, Oscar Lara Sosa, representantes ante el Consejo General del IETAM de los partidos políticos morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, respectivamente, así como de Andrés Norberto García Repper Favila y Miguel Alberto Delgadillo Ibarra, integrantes de la mesa de representantes, mediante el cual comunican la decisión del Dr. Américo Villarreal Anaya, candidato a la gubernatura del estado de Tamaulipas, de no asistir al segundo debate.

19. El 16 de mayo de 2022, se recibió a través de la Oficialía de Partes del IETAM, escrito signado por la C. Cessia González García, representante ante la Mesa de Representantes, del C. César Augusto Verástegui Ostos, candidato a la gubernatura del estado de Tamaulipas de la coalición “*VA POR TAMAULIPAS*”, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, a través del cual confirma la asistencia del candidato al segundo debate.

20. En esa propia fecha, se recibió a través de la Oficialía de Partes del IETAM, escrito signado por el C. Luis Alejandro Pérez Cantú, representante ante la Mesa de Representantes, del C. Arturo Díez Gutiérrez Navarro, candidato a la gubernatura del estado de Tamaulipas por el partido Movimiento Ciudadano, a través del cual confirma la asistencia del candidato al segundo debate.

CONSIDERANDOS

Atribuciones del INE y del IETAM

I. El artículo 41 de la Constitución Política Federal, párrafo tercero, base V, apartado C, establece que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que establece la misma, ejerciendo diversas funciones, entre ellas, todas las materias no reservadas INE.

II. Así mismo, el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b), y c), numeral 6o. de la Constitución Política Federal, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, se rijan bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, que gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, y que contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley. De igual forma, se establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gozarán de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones.

III. La Ley Electoral General, en su artículo 98, numeral 1, dispone que los OPL están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, Ley



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

Electoral General, Constituciones Políticas y las Leyes locales; serán profesionales en su desempeño, se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

IV. La Constitución Política del Estado, establece en su artículo 20, segundo párrafo, base III, numeral 1, y base IV, quinto párrafo, que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado IETAM, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, y contará con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.

V. Los artículos 1 y 3 de la Ley Electoral Local, señalan que las disposiciones de dicha Ley, son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y que corresponde al IETAM, en el ámbito de su respectiva competencia, la aplicación de las normas en la función estatal de organizar los procesos electorales para renovar integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como sus Ayuntamientos.

VI. Con base a lo dispuesto por el artículo 93, párrafo primero, de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y será integrado por ciudadanas, ciudadanos y partidos políticos.

VII. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refuerza lo establecido en el considerando anterior, al establecer que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en el Estado, y es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.

VIII. El artículo 100 de la Ley Electoral Local, mandata que el IETAM tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a las ciudadanas y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática y garantizar la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

IX. Conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

X. De conformidad con lo establecido en el artículo 110 en sus fracciones XXXI, XLV, LII, LIII y LXVII, de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM tiene como atribuciones; integrar las comisiones permanentes y, en su caso, especiales para el cumplimiento de dichos fines; apoyar la



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

realización y difusión de debates públicos, cuando lo soliciten las dirigencias de los partidos políticos o coaliciones, con independencia de los debates obligatorios; organizar dos debates obligatorios entre las candidatas y candidatos al cargo de Gobernatura y promover la celebración de debates entre candidatas y candidatos a diputaciones locales, presidencias municipales y otros cargos de elección popular, en términos de la Ley Electoral General; dar oportuno aviso a las estaciones de radio y televisión permisionarias públicas y comerciales para la transmisión de los debates, mismos que tendrán la obligación de transmitir en vivo; y dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

XI. El artículo 115, primer párrafo de la Ley Electoral Local, señala que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y las especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM.

XII. El artículo 29, fracciones I y II del Reglamento Interno en concordancia con el similar 10, fracciones I y II del Reglamento de Debates, establecen que la Comisión Especial tendrá entre otras atribuciones, el de dirigir los trabajos para la organización de los debates obligatorios para la elección a la gubernatura; aprobar el anteproyecto de acuerdo que contenga los Criterios para la organización de los debates obligatorios para la elección de la gubernatura, para posteriormente ponerlos a consideración del Consejo General del IETAM.

XIII. El artículo 8 del Reglamento de Debates, dispone que las atribuciones del Consejo General del IETAM en materia de debates, se ejercerá a través de la Comisión Especial.

XIV. El artículo 50 del Reglamento de Debates, establece que las cuestiones no previstas en el reglamento aludido, serán resueltas por la Comisión Especial, en términos de lo establecido en el artículo 3, párrafo tercero, de la Ley Electoral Local.

XV. Por su parte, el numeral 1.5 de los Criterios para los debates, dispone que el IETAM a través de la Comisión Especial, dirigirá la realización de los debates obligatorios entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Tamaulipas, para ello contará con apoyo de las siguientes áreas: Dirección de Prerrogativas, Dirección de Tecnologías, Dirección de Administración, Unidad de Comunicación y las demás que en cumplimiento de sus funciones sean requeridas.

Asimismo, la Comisión Especial al ser el órgano encargado de la dirección de los debates, resolverá las cuestiones no previstas en el presente Criterio, en términos de lo establecido en el artículo 3, párrafo tercero, de la Ley Electoral Local, y su similar 50 del Reglamento de Debates.

De los debates

XVI. El artículo 218, numeral 4 de la Ley Electoral General, dispone que en términos de lo que dispongan las leyes de las entidades federativas, los consejos generales de los OPL, organizarán debates entre todas las candidaturas registradas a la gubernatura o jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; y promoverá la celebración de debates entre las candidaturas a diputaciones locales y presidencias municipales.

XVII. El artículo 303 del Reglamento de Elecciones, establece normas para el INE en la organización de debates entre las candidaturas a cargos de elección popular, mismas que, podrán servir de base o criterios orientadores para los OPL en la organización de debates que realicen



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

entre candidatas y candidatos que participen en elecciones locales, siempre y cuando no contravengan lo que, en su caso, se establezca en sus legislaciones estatales.

XVIII. El artículo 304, numeral 1 del Reglamento de Elecciones con relación al similar 3, primer párrafo del Reglamento de Debates, dispone que los debates son los actos públicos que únicamente se pueden realizar en el periodo de campaña, en los que participan las candidaturas con registro a un mismo cargo, con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlo como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido, con observancia a los principios imparcialidad, independencia y neutralidad, sin que afecte la flexibilidad de los formatos.

Además, en el numeral 2 del artículo en mención del Reglamento de Elecciones, establece que los debates tienen por objeto proporcionar a la sociedad la difusión y confrontación de las ideas, programas y plataformas electorales de las candidaturas, por lo que, en su celebración, se asegurará el más amplio ejercicio de la libertad de expresión, garantizando condiciones de equidad en el formato, trato igualitario y el concurso de quienes participan en ésta.

Asimismo, los numerales 4 y 5, señalan que se convocará a todas las candidaturas que cuenten con registro para contender por el cargo de elección en cuestión y que los debates deberán contar con la participación de por lo menos dos de las personas candidatas que cuenten con registro para contender por el cargo de elección en cuestión, garantizando condiciones de equidad en el formato y trato igualitario. La inasistencia de una o más de las personas candidatas invitadas, no será causa para la no realización de los mismos.

XIX. El artículo 311, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, establece que los OPL organizarán debates entre todas las candidaturas a la Gubernatura y promover la celebración de debates entre los demás cargos de elección popular a nivel local, para lo cual, las señales radiodifundidas que los OPL generen para este fin, podrán ser utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones.

XX. En los párrafos primero y segundo del artículo 259 de la Ley Electoral Local, con relación al similar 6 del Reglamento de Debates y el numeral 1.5 de los Criterios para los Debates, establecen que el Consejo General del IETAM, organizará dos debates obligatorios entre todas las candidaturas a la Gubernatura del Estado, para lo cual el Consejo General del IETAM definirá las reglas, fechas y sedes, respetando el principio de equidad entre las candidaturas.

XXI. El artículo 1 del Reglamento de Debates, establece que, las disposiciones contenidas en dicho instrumento son de orden público y observancia obligatoria para el IETAM, partidos políticos, candidatas y candidatos, así como medios de comunicación, instituciones académicas, sociedad civil, o cualquier persona física o moral que participe como instancia organizadora de debates; tienen por objeto establecer las reglas generales para la organización, promoción y difusión de debates entre las candidaturas registradas a los distintos cargos de elección popular atendiendo en todo momento a la perspectiva de género y no discriminación; así como lo relativo a la integración y funcionamiento de la Comisión Especial de debates, en términos del artículo 259 de la Ley Electoral Local.

XXII. El artículo 7 del Reglamento de Debates, establece que las personas candidatas tienen derecho a participar en los debates organizados por los partidos políticos, los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, o cualquier persona física o moral, y



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

en su caso, las candidaturas independientes, por tal motivo, la instancia organizadora deberá de convocar a todas las personas candidatas con registro, que, según sea el formato del debate, corresponda a la circunscripción del cargo.

Para la celebración del debate bastará la participación de por lo menos dos de las personas candidatas convocadas. La inasistencia de una o más de las convocadas, no será causa para la no realización del mismo.

XXIII. El párrafo segundo del artículo 34 del Reglamento de Debates, establece que corresponderá a la Comisión de Debates dirigir la organización, mediante la emisión de Criterios que regulen la realización de los debates al cargo de la Gubernatura del Estado, mismos que serán aprobados por el Consejo General del IETAM.

XXIV. En consecuencia de lo anterior, el pasado 22 de marzo de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-28/2022, mediante el cual se aprueban los Criterios para los Debates, documento que tiene por objeto establecer reglas para la organización, producción, transmisión, moderación, orden de participación y ubicación, formato y recomendaciones en el marco de la contingencia sanitaria de los debates entre las candidaturas a la gubernatura del Estado, que el IETAM organice de conformidad a lo establecido por la Ley Electoral Local, el Reglamento de Elecciones y el Reglamento de Debates.

XXV. El numeral 1.2 de los Criterios para los Debates, establece que, las disposiciones de los aludidos Criterios son de orden público y observancia obligatoria para el IETAM, partidos políticos, candidatas y candidatos, personas moderadoras y medios de comunicación; tiene por objeto establecer reglas para la organización, producción, transmisión, moderación, orden de participación y ubicación, formato y recomendaciones en el marco de la contingencia sanitaria de los debates entre las candidaturas a la gubernatura del Estado, que el IETAM organice de conformidad a lo establecido por la Ley Electoral Local, el Reglamento de Elecciones y el Reglamento de Debates.

XXVI. El numeral 1.6 de los Criterios para los Debates, dispone que, una vez que el Consejo General del IETAM apruebe los registros de las candidaturas, la Presidencia de la Comisión Especial convocará, mediante oficio, la participación de las candidaturas en los dos debates que organizará el IETAM. Dicha convocatoria será realizada a través de las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante la Comisión Especial.

Las personas candidatas deberán de presentar por escrito ante la Oficialía de Partes del IETAM, su confirmación de asistencia a participar en el debate, a más tardar 5 días antes de la celebración de cada uno de ellos.

XXVII. En razón a lo anterior, el pasado 11 de mayo de 2022, la presidencia de la Comisión Especial, giró los oficios CED-137/2022 y CED-137/2022, dirigidos al C. César Augusto Verástegui Ostos, candidato a la gubernatura del estado de Tamaulipas de la coalición "VA POR TAMAULIPAS", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; y al C. Américo Villarreal Anaya, candidato registrado por la candidatura común "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN TAMALULIPAS", integrada por los partidos políticos morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, respectivamente, a través de los cuales se les solicitó confirmar su asistencia y participación al segundo debate entre los candidatos a la



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

gubernatura del estado de Tamaulipas organizado por este Órgano Electoral, a celebrarse el próximo domingo 22 de mayo de 2022.

XXVIII. El numeral 1.9 de los Criterios para los Debates, se contempla la participación de 3 personas candidatas a la gubernatura del estado de Tamaulipas. Las personas candidatas tienen el compromiso con la ciudadanía de participar en los debates que organice el IETAM, sin embargo, en caso de que una de las tres candidaturas no se presente al debate, este se realizará siempre y cuando se cuente con la presencia de por lo menos dos candidaturas.

Si solo se presenta una de ellas, el debate no se llevará a cabo y el mismo no podrá ser reprogramado, teniéndose por cumplida la obligación del IETAM sobre la organización del debate.

XXIX. En los numerales 2.1 y 2.3 de los Criterios para los Debates, se establecen las fechas y horarios, así como la sede donde se llevarán a cabo los debates entre las candidaturas a la Gubernatura del estado de Tamaulipas, tal y como a continuación se detalla:

1. Fechas y horarios

Tabla 2. Fechas y horarios de los debates

Debate	Fecha	Horario	Ciudad
Primer debate	Domingo 24 de abril de 2022	19:00 horas	Victoria
Segundo debate	Domingo 22 de mayo de 2022	19:00 horas	Victoria

2. Sede

El Teatro Amalia González Caballero de Castillo Ledón ubicado en el Centro Cultural Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, será la sede para la realización de ambos debates a la Gubernatura del estado de Tamaulipas.

Solo por razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la celebración de los debates en el recinto señalado anteriormente, la Comisión Especial propondrá al Consejo General del IETAM, un cambio de sede para su realización, la cual podrá ubicarse, preferentemente, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

XXX. El numeral 4.1 de los Criterios para los Debates, establece que, el orden de participación de las candidaturas se determinará mediante sorteo, el cual se realizará, a más tardar, 48 horas antes de la hora de la celebración de cada uno de los debates en sesión de la Comisión Especial en presencia de las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante la misma y la Mesa de Representantes. A dicha sesión se requerirá la presencia de una persona de la Oficialía Electoral para dar fe de los hechos.

La no presencia por parte de las representaciones de los partidos políticos y/o de las representaciones de las personas candidatas no invalida la insaculación.

XXXI. Por su parte, el numeral 4.4 y 4.5 de los Criterios para los Debates, establece que, el sorteo se hace con la finalidad de asignar uno de estos números de identificación (C1, C2 y C3) a cada persona candidata, definiendo de esta forma el orden de la participación de cada candidatura de conformidad a lo establecido en la escaleta del formato del debate definida en el numeral 5.2.9. de los Criterios.

COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

Asimismo, la ubicación del lugar de las personas candidatas se definirá a razón del sorteo realizado, es decir, con base al número de candidatura que le haya sido sorteado. Asimismo, servirá como base para definir los bloques de los horarios en que podrán asistir a la sede para lo descrito en el numeral 7.7. de los Criterios para los Debates.

XXXII. El numeral 5.2.9. de los Criterios para los Debates, establece que los debates se desarrollarán conforme a la siguiente escaleta:

Tabla 2. Escaleta contenida en los Criterios para los Debates

Bloque	Segmento	Dinámica de interacción	Tiempo	Tiempo Acumulado	Tiempo por bloque
Bloque 1	Único	Mensaje de bienvenida a cargo de M	00:01:00	00:01:00	00:05:00
		Mensaje inicial de la C1	00:01:00	00:02:00	
		Mensaje inicial de la C2	00:01:00	00:03:00	
		Mensaje inicial de la C3	00:01:00	00:04:00	
		Reglas del debate	00:01:00	00:05:00	
Bloque 2 (Tema 1)	Segmento 1	M realiza pregunta general	00:00:30	00:05:30	00:16:30
		Respuesta C2 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:07:30	
		Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:08:00	
		Respuesta C3 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:10:00	
		Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:10:30	
		Respuesta C1 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:12:30	
	Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:13:00		
	Tiempo de referencias para replicas	00:01:30	00:14:30		
	Segmento 2	M presenta el tema específico	00:00:30	00:15:00	
		Mesa de diálogo entre las candidaturas a cargo de M quien lanzará una pregunta a C3 , quien expondrá por un minuto. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos para contrastar sus propuestas con las de la candidatura ponente y las demás candidaturas.	00:06:00	00:21:00	
Tiempo de referencia moderadora		00:00:30	00:21:30		
M realiza pregunta general		00:00:30	00:22:00		
Bloque 3 (Tema 2)	Segmento 1	Respuesta C1 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:24:00	00:16:30
		Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:24:30	
		Respuesta C2 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:26:30	
		Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:27:00	
		Respuesta C3 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:29:00	
		Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:29:30	
	Tiempo de referencias para replicas	00:01:30	00:31:00		
	Segmento 2	M presenta el tema específico	00:00:30	00:31:30	
		Mesa de diálogo entre las candidaturas a cargo de M quien lanzará una pregunta a C2 , quien expondrá por un minuto. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos para contrastar sus propuestas con las de la candidatura ponente y las demás candidaturas.	00:06:00	00:37:30	
		Tiempo de referencia moderadora	00:00:30	00:38:00	
M realiza pregunta general		00:00:30	00:38:30		
Bloque 4 (Tema 3)	Segmento 1	Respuesta C3 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:40:30	00:16:30
		Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:41:00	
		Respuesta C1 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:43:00	
		Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:43:30	
		Respuesta C2 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:45:30	
		Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:46:00	
		Tiempo de referencias para replicas	00:01:30	00:47:30	
	Segmento	M presenta del tema específico	00:00:30	00:48:00	

COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

Bloque	Segmento	Dinámica de interacción	Tiempo	Tiempo Acumulado	Tiempo por bloque
	2	Mesa de diálogo entre las candidaturas a cargo de M quien lanzará una pregunta a C1, quien expondrá por un minuto. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos para contrastar sus propuestas con las de la candidatura ponente y las demás candidaturas.	00:06:00	00:54:00	
		Tiempo de referencia moderadora	00:00:30	00:54:30	
Bloque 5	Único	M sede el uso de la voz a cada candidatura para sus conclusiones	00:00:30	00:55:00	00:04:30
		Mensaje final de la C2	00:01:00	00:56:00	
		Mensaje final de la C1	00:01:00	00:57:00	
		Mensaje final de la C3	00:01:00	00:58:00	
		Agradecimiento y cierre del debate por parte de M	00:01:00	00:59:00	

XXXIII. En fecha 13 de mayo de 2022, se recibió a través de la Oficialía de Partes del IETAM, Oficio No. CCJJHHT/002/2022 signado por los CC. Jesús Eduardo Govea Orozco, Arcenio Ortega Lozano, Oscar Lara Sosa, representantes ante el Consejo General del IETAM de los partidos políticos morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, respectivamente, así como de Andrés Norberto García Repper Favila y Miguel Alberto Delgadillo Ibarra, integrantes de la mesa de representantes, mediante el cual comunican lo siguiente:

*“... por falta de certeza de un debate en condiciones equitativas para los participantes, es que informamos la decisión del Dr. Américo Villarreal Anaya de **no asistir al segundo debate...**”*

XXXIV. El 16 de mayo de 2022, se recibió a través de la Oficialía de Partes del IETAM, escrito signado la C. Cessia González García, representante del C. César Augusto Verástegui Ostos, candidato a la gubernatura del estado de Tamaulipas de la coalición “VA POR TAMAULIPAS”, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, ante la mesa de representantes, a través del cual confirma la asistencia del candidato al segundo debate.

XXXV. En esa propia fecha, se recibió a través de la Oficialía de Partes del IETAM, escrito signado por el C. Luis Alejandro Pérez Cantú, representante ante la Mesa de Representantes, del C. Arturo Díez Gutiérrez Navarro, candidato a la gubernatura del estado de Tamaulipas por el partido Movimiento Ciudadano, a través del cual confirma la asistencia del candidato al segundo debate.

XXXVI. En consecuencia de lo anterior, se advierte que se tiene la **confirmación de asistencia y participación de al menos 2 candidatos** a la gubernatura del estado de Tamaulipas, como a continuación se señala:

Tabla 3. Confirmaciones de candidatos

Nombre del candidato	Fecha de escrito	Confirma su participación
Américo Villarreal Anaya	13/05/2022	No
César Augusto Verástegui Ostos	16/05/2022	Sí
Arturo Díez Gutiérrez Navarro	16/05/2022	Sí

XXXVII. Como ya quedó establecido en los considerandos anteriores, el formato y la escaleta determinada en el numeral 5.2.9. de los Criterios para los Debates, contempla la participación de 3 candidatos con registro ante este órgano electoral, y ante la imprevisión normativa sobre la participación de 2 candidatos, esta Comisión Especial como órgano de dirección en la organización de los mismos y con facultad legal establecida en el párrafo segundo del numeral 1.5 de los

COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

Criterios para los Debates, se ve en la necesidad de resolver sobre la participación de los 2 candidatos en la escaleta a desarrollarse para el segundo debate, para ello, se establece que el tiempo contemplado para el candidato que no asistirá, sea distribuido entre los 2 candidatos que participaran y la moderación, así como el corrimiento del orden de participación, siguiendo el mismo formato establecido en los Criterios para los Debates, para quedar de la siguiente manera:

Tabla 4. Escaleta para el segundo debate.

Bloque	Segmento	Dinámica de interacción	Tiempo	Tiempo Acumulado	Tiempo por bloque
Bloque 1	Único	Mensaje de bienvenida a cargo de M	00:01:00	00:01:00	00:04:00
		Mensaje inicial de la C1	00:01:00	00:02:00	
		Mensaje inicial de la C2	00:01:00	00:03:00	
		Reglas del debate	00:01:00	00:04:00	
Bloque 2 (Tema 1)	Segmento 1	M realiza pregunta general	00:00:30	00:04:30	00:16:30
		Respuesta C2 + preguntas de seguimiento de M	00:02:30	00:07:00	
		Tiempo de referencia de M	00:00:45	00:07:45	
		Respuesta C1 + preguntas de seguimiento de M	00:02:30	00:10:15	
		Tiempo de referencia de M	00:00:45	00:11:00	
	Segmento 2	Tiempo de referencias para replicas	00:01:00	00:12:00	
		M presenta el tema específico	00:01:00	00:13:00	
		Mesa de diálogo entre las candidaturas a cargo de M quien lanzará una pregunta a C2 , quien expondrá por un minuto. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de tres minutos para contrastar sus propuestas con las de la candidatura ponente.	00:06:00	00:19:00	
		Tiempo de referencia moderadora	00:01:30	00:20:30	
		M realiza pregunta general	00:00:30	00:21:00	
Bloque 3 (Tema 2)	Segmento 1	Respuesta C1 + preguntas de seguimiento de M	00:02:30	00:23:30	00:16:30
		Tiempo de referencia de M	00:00:45	00:24:15	
		Respuesta C2 + preguntas de seguimiento de M	00:02:30	00:26:45	
		Tiempo de referencia de M	00:00:45	00:27:30	
		Tiempo de referencias para replicas	00:01:00	00:28:30	
	Segmento 2	M presenta el tema específico	00:01:00	00:29:30	
		Mesa de diálogo entre las candidaturas a cargo de M quien lanzará una pregunta a C1 , quien expondrá por un minuto. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de tres minutos para contrastar sus propuestas con las de la candidatura ponente.	00:06:00	00:35:30	
		Tiempo de referencia moderadora	00:01:30	00:37:00	
		M realiza pregunta general	00:00:30	00:37:30	
		Respuesta C2 + preguntas de seguimiento de M	00:02:30	00:40:00	
Bloque 4 (Tema 3)	Segmento 1	Tiempo de referencia de M	00:00:45	00:40:45	00:16:30
		Respuesta C1 + preguntas de seguimiento de M	00:02:30	00:43:15	
		Tiempo de referencia de M	00:00:45	00:44:00	
		Tiempo de referencias para replicas	00:01:00	00:45:00	
		M presenta del tema específico	00:01:00	00:46:00	
	Segmento 2	Mesa de diálogo entre las candidaturas a cargo de M quien lanzará una pregunta a C2 , quien expondrá por un minuto. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de tres minutos para contrastar sus propuestas con las de la candidatura ponente.	00:06:00	00:52:00	
		Tiempo de referencia moderadora	00:01:30	00:53:30	
		M sede el uso de la voz a cada candidatura para sus conclusiones	00:00:30	00:54:00	
		Mensaje final de la C1	00:02:00	00:56:00	
		Mensaje final de la C2	00:02:00	00:58:00	
Bloque 5	Único	Agradecimiento y cierre del debate por parte de M	00:01:00	00:59:00	00:05:30

Acumulado de tiempo persona candidata:



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

Persona	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloque 4	Bloque 5	Total de tiempo efectivo ¹
Candidato	00:01:00	00:05:30	00:05:30	00:05:30	00:02:00	00:19:30
Moderador	00:01:00 ²	00:04:30	00:04:30	00:04:30	00:01:30	00:16:00

El resultado del sorteo establecido en los numerales del 4.1 al 4.5 de los Criterios para los Debates, se vinculará al número representativo de la candidatura (C1, C2) que resultó insaculada en la presente escaleta.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 41, párrafo tercero, base V, apartado C y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), numeral 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 1 y 218, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 303, 304, numeral 1 y 2, 308 y 311 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 56 y 58 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; 20, segundo párrafo, base III, numeral 1 y base IV, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 93, párrafo primero, 99, 100, 103, 110, fracciones XXXI, XLV, LII, LIII y LXVII, 115, primer párrafo, 259, párrafo primero al quinto, y 259 Bis, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 29 del Reglamento Interno del Instituto Electoral De Tamaulipas; 1, 3, primer párrafo, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 20 y 34 del Reglamento para la organización, promoción y difusión de debates entre las candidaturas registradas a los distintos cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas y de los Criterios para la organización de los debates entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se resuelve la escaleta para el segundo debate entre los candidatos a la gubernatura del estado de Tamaulipas, derivado de la confirmación de asistencia de solo 2 candidatos a la gubernatura del estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en términos de lo señalado en el considerando XXXVII del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante la Comisión Especial de Debates.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las personas representantes de los candidatos acreditados ante la Mesa de Representantes que participaran en el segundo debate.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su debido conocimiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y a la Unidad de Comunicación Social, todas del Instituto Electoral de Tamaulipas, para los efectos correspondientes.

¹ El tiempo efectivo hace referencia a la totalidad de minutos que tiene cada persona candidata para efectuar su participación durante todo el debate, sin considerar el tiempo destinado al derecho de réplica en el segmento 1 de los bloques 2,3 y 4.

² El tiempo de la moderación en este bloque es el considerado para el mensaje de bienvenida, no así para el dar a conocer las reglas del debate.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria, pues por favor, le solicito sea tan amable de proceder con el desahogo del siguiente punto del orden.

III. Sorteo único para determinar los siguientes aspectos del segundo debate de las candidaturas a la gubernatura del estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

La Secretaria Técnica en funciones: Con todo gusto Consejera Presidenta, el tercer punto del orden del día se refiere a la realización del sorteo único para determinar los siguientes aspectos del Segundo Debate de las candidaturas a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Orden de participación en la escaleta, ubicación del Pódium en la Escenografía, horario de asistencia al teatro el día del ensayo, ubicación para la fotografía oficial conmemorativa, asignación de camerinos, asignación de butacas para las personas invitadas por el candidato. Son los, es el punto Consejera.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica en funciones, pues efecto de poder desahogar propiamente el punto del orden del día que estamos abordando, le voy a solicitar a la Maestra Juana Francisca Cuadros Ortega, quien es la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, se sirva a exponer la dinámica bajo la cual se llevará a cabo el presente sorteo.

La Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas: Gracias Presidenta.

Bueno, vamos a exponer la dinámica del sorteo y para el Debate a la Gubernatura, entre los candidatos a la Gubernatura a celebrarse el próximo 22 de mayo de 2022.

Bueno, el sorteo básicamente consta de tres pasos, en el primero de ellos en una urna, se van a depositar los cintillos, que van a estar dentro de unas esferas, estos corresponden a los nombres de las personas candidatas que participarán en el debate y se introducirá la urna en orden alfabético del primer apellido de la persona candidata. Eso es en la urna número uno.

El paso dos, consiste en los cintillos que van a estar impresos los números representativos de las candidaturas, en ese caso C1 y C2, estas van a ser introducidas en una esfera la cual va a ser depositada en la urna identificada con el número dos y por último el paso tres ya una vez depositadas las esferas del nombre de los candidatos en la urna uno y los cintillos con los números representativos de las candidaturas en la esfera, dos personas servidoras públicas del Instituto van a ser la insaculación correspondiente, extrayendo una esfera de cada urna y de esta manera va a quedar vinculado el nombre del, de la persona candidata al número representativo de la candidatura, sea uno o sea 2, según corresponde a la insaculación.

Esos son los tres pasos del sorteo para que va a ser vinculante para seis aspectos, el primero de ellos es el orden de participación, de la escaleta que ya fue este aprobada con dos candidatos en el acuerdo de la Comisión Especial; el segundo es para la ubicación en la Mesa de la Escenografía; el tercero es para la, el horario de asistencia del ensayo, el día 21, sábado; el cuarto es para la



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

ubicación en la para la fotografía oficial; quinto asignación de camerinos y sexto para la asignación de las butacas para las personas invitadas. Esos son los 6 aspectos.

¿Cómo van a estar identificados? Bueno, ya lo vimos C1 candidatura uno, C2 candidatura dos y bueno, el resultado va a ser vinculante con el orden y ubicación referida en la escaleta que ya fue previamente aprobada en el acuerdo de la Comisión y los planos que se van a mostrar a continuación.

Esta es la escaleta, como ya saben, consta de cinco bloques, el bloque uno es la introducción, bloque dos, tres y cuatro son los ejes temáticos y el bloque cinco es el cierre.

En el bloque uno, quien tenga este, quien obtenga el número de representativo de la candidatura uno, pues va a ser él el que va a el primero en dar la bienvenida y seguida del quien obtenga del candidato que obtenga el número representativo de la candidatura 2, eso es en el bloque uno.

En el bloque dos, que ya es el eje temático, tenemos quien obtenga primero él va a participar en primera ronda, quien obtenga el número representativo de la candidatura 2 posteriormente quien obtenga el número representativo de la candidatura 1, y en el segmento dos, el candidato ponente va a ser quien obtenga el número representativo de la candidatura 2 en el bloque dos.

¿En el bloque 3 quién inicia? Es el candidato que obtenga el número representativo de la candidatura 1 y sigue la candidatura con el número representativo 2 y en el segmento dos el candidato ponente va a ser quien obtenga el número representativo de la candidatura 1.

Y en el bloque cuatro del eje temático, en el segmento uno iniciaría el candidato con el número representativo de la candidatura 2, seguido del candidato del número representativo de la candidatura 1.

Y en el segmento dos de este bloque, el candidato ponente será quien obtenga el número representativo de la candidatura 2.

Y, por último, el bloque cinco, que es el cierre y, e inicia con el mensaje final el candidato que obtenga el número representativo de la candidatura 2 y seguido del candidato que obtenga el número representativo de la candidatura 1. Ese sería el orden de participación en la escaleta.

En él, en la escenografía en la mesa de la escenografía, si vemos de este-oeste, en el este estaría el candidato ubicado al candidato que, que obtenga el número representativo de la candidatura 1 y hacia el oeste, que es la calle 16, estaría el candidato que obtenga el número de representativo de la candidatura 2. Eso sería en la mesa de dialogo.

Los ensayos tenemos de cuatro a cuatro treinta, el candidato con el número representativo 1 y de cuatro cincuenta a cinco quince, quien obtenga el número representativo de la candidatura 2.

La fotografía oficial en la escenografía igualmente de este a oeste tenemos el candidato que obtenga la representación de la candidatura 1 y seguido del candidato con el número representativo de la candidatura 2.

Los camerinos, estaría en el camerino uno ubicado el candidato que obtenga el número representativo de la candidatura 1 y en el camerino cinco estaría el candidato con el número representativo de la candidatura 2.

Y, por último, el anexo seis, que es correspondiente a los invitados de las personas candidatas, estarían ubicados en la fila A el que está en el número morado estarían los invitados del del candidato que obtenga el número representativo de la candidatura 2, que sería de la fila A 17 a la A 21, igualmente, la representación ante la Mesa de Representantes.

Y de la fila A 27 a la 31 estarían los invitados del candidato que obtenga el número representativo de la candidatura 1, igualmente su representación ante la mesa de representantes.

Y eso serían los seis aspectos que comprenderá el sorteo que se va a realizar en este momento. Es cuánto Consejera Presidenta.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Directora Ejecutiva, pues después de la explicación que nos ha hecho a favor de, de realizar, le preguntaría a quienes integran la Comisión si ¿desean hacer uso de la voz?

De no ser así le voy a solicitar, por favor, Secretaria Técnica en funciones, que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto, Consejera Presidenta, previo a dar cuenta del siguiente punto, me permito informar del ingreso del Licenciado Óscar Alberto Lara Sosa, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, a esta sesión a través de la videoconferencia siendo las 18:19 PM (dieciocho horas con diecinueve minutos) para constancia en la minuta de esta sesión.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, pues por favor, continúe con el desahogo.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto, Consejera Presidenta, a continuación, vamos a continuar con el sorteo y para tal efecto como pueden observar, tenemos dos urnas cristalinas identificadas con el número 1 y número 2 en cada una de ellas se estarán depositando dos esferas. En la urna número 1 las esferas contendrán el cintillo con el nombre completo de cada candidato, los cuales serán depositados en orden alfabético del primer apellido de la persona candidata. En la urna número 2 se depositarán las esferas con el cintillo con el número representativo de la candidatura, es decir C1, C2.

En ese sentido, para proceder a la realización del sorteo, en primer término, le solicitamos a la compañera Mónica Aracely Miranda Acosta y al compañero Leonel Antonio Rangel Vallejo, servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto se sirvan pasar al frente a fin de que nos apoyen con las urnas por favor.

A continuación, se le solicita al servidor público Leonel Rangel, que procede a introducir en orden alfabético de uno en uno, los cintillos con el nombre del candidato en las esferas, mostrándolo previamente a los integrantes de la Comisión para depositarlas en la urna identificada con el número 1, adelante.

Se muestra el nombre que corresponde al ciudadano Arturo Díez Gutiérrez Navarro, candidato del partido Movimiento Ciudadano. Continuamos con el siguiente, por favor.

Se muestra el nombre que corresponde al ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, candidato postulado por la Coalición Va Por Tamaulipas.

De igual forma le pediremos a la servidora pública Mónica Miranda, que proceda a introducir en las esferas de uno en uno los cintillos con el número representativo de la candidatura, mostrándolos previamente a los integrantes de esta Comisión para depositarlas en la urna identificada con el número 2, por favor. Se muestra el cintillo de la candidatura uno C1. Siguiendo por favor, se muestra el cintillo candidatura dos C2, gracias.

Ahora bien, le solicitamos a ambos servidores públicos que intercambien sus lugares por favor para que procedan a revolver las esferas de cada urna y posteriormente extraer de manera simultánea una esfera de cada una de ellas para determinar el nombre de la persona candidata y el número que les será asignado, mostrándolos a los integrantes de esta Comisión los cintillos; uno, dos, tres.

Tenemos como resultado de la primera insaculación al candidato César Augusto Verástegui Ostos, candidato postulado por la Coalición Va Por Tamaulipas, que le corresponde el número de la candidatura C1. Continuamos con el siguiente, por favor.

Se muestra el cintillo con el nombre del candidato ciudadano, Arturo Díez Gutiérrez, candidato del Partido Movimiento Ciudadano que le corresponde la candidatura C2.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

Con ello concluimos el sorteo agradeciendo el apoyo y colaboración de la compañera Mónica Aracely Miranda Acosta y del compañero Leonel Antonio Rangel Vallejo.

Consejera Presidenta, doy cuenta que derivado del sorteo único para el Segundo Debate de las Candidaturas a la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 a verificarse el próximo domingo 22 de mayo, los candidatos se identificarán con la siguiente numeración.

Candidatura C1 corresponde al ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, candidatura C2 corresponde al ciudadano Arturo Diez Gutiérrez Navarro.

Es preciso mencionar que dicha numeración determina los siguientes aspectos, orden de participación en la escaleta, ubicación en la mesa de la escenografía, horario de asistencia al teatro el día del ensayo, ubicación para la fotografía oficial conmemorativa, asignación de camerinos y asignación de butacas para las personas invitadas por el candidato. Es cuánto Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica, pues una vez que hemos concluido el sorteo se le instruye a esta Secretaría Técnica para que se realicen las acciones pertinentes mediante oficio para que se notifique el resultado del sorteo a las representantes de los partidos políticos ante esta Comisión y, en su caso, ante el Consejo General, así como ante la Mesa de Representantes.

Ello con independencia de que en este momento se les haga entrega de forma económica del mismo a quienes se encuentran de manera presencial.

Ahora bien, habiendo quedado desahogado el presente punto del orden del día, Secretaria Técnica en funciones, por favor, le solicito sea tan amable a proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidenta, le hago del conocimiento que se han agotado los puntos enlistados en el orden del día de la presente sesión.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, pues toda vez que ya han sido agotados los puntos del orden del día correspondientes a la presente sesión de la Comisión Especial de Debates, siendo las 18:36 PM (dieciocho horas con treinta y seis minutos) de este día 17 de mayo, se declaran clausurados los mismos y agradezco la presencia de todas y todos.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES, EN SESIÓN No. 07, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2022, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, MTR. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, Y MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES.